

ASUNTO: Convocatoria de la 2ª Jornada de Liga Femenina de 1ª División de Goalball, en Madrid

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS

De conformidad con la Circular 11/2019 de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la ONCE, se comunica que los días **26 y 27 de marzo de 2022**, tendrá lugar en **Madrid**, la **2ª Jornada de Liga Femenina de 1ª División de Goalball**, a la que están convocados los siguientes centros y equipos:

FEDERACIÓN	CENTRO	EQUIPO	CATEGORÍA
FADEC	D.T. ANDALUCÍA	SEVILLA	FEMENINA
FCDPD	D.T. CANARIAS	CLUDEON	FEMENINA
FCECS	D.T. CATALUÑA	CATALUNYA	FEMENINA
FEDC	D.T. ARAGÓN	ARAGÓN	FEMENINA
FEDC	D.T. MADRID	MADRID + IDEAS	FEMENINA
FEDC	D.T. MADRID	TETUÁN	FEMENINA
FVDA	D.T. PAÍS VASCO	IK GIPUZKOA	FEMENINA

El alojamiento se realizará en **Hotel "Ilunion Pio XII"**, sito en Avda. Pío XII nº 77, 28016 - Madrid. El servicio contratado incluye, para todos los equipos excepto los de Madrid+Ideas y Tetuán, desde el **almuerzo** del día **26 de marzo** hasta el **almuerzo** del día **27 de marzo del 2022**. Los equipos de Madrid+Ideas y Tetuán deberán presentarse el sábado 26 de marzo, antes de las 15:30 horas, en el lugar de competición.

El lugar de competición es el **Pabellón Polideportivo del CRE de Madrid**, sito en C/ Mario Cabré esquina con C/ Oberón.

El plazo para remitir la propuesta de viaje finaliza el día **16 de marzo de 2022**, a las **12:00 horas**.

Esta convocatoria se publica junto con un [protocolo sanitario](#) de obligado cumplimiento para la participación en esta actividad deportiva. La firma del formulario de localización personal y de la declaración responsable (ambos anexos del protocolo) son requisitos para la participación en esta actividad, debiendo remitirse a la FEDC firmados por los participantes (o sus tutores en caso de menores de edad) antes del inicio de la actividad, a la dirección de correo electrónico fedc@once.es, y entregar el original firmado a su llegada a la actividad.

En caso de que las condiciones sanitarias desaconsejen la celebración de la actividad, se comunicará con la mayor antelación posible.



CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su asistencia al trabajo los días **26 de marzo** (dependiendo de la necesidad de desplazamiento), al **27 de marzo del 2022**.

Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 9 de marzo de 2022



Gemma León Díaz